



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE D. LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA, COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., A QUE SE REFIERE EL PUNTO 3.5 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS DÍAS 20 Y 21 DE JUNIO DE 2017, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.**

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que la propuesta de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

A este respecto, el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante "ADVEO") establece que "Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta, en el caso de los Consejeros independientes, o informe, en el caso de los restantes Consejeros, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en este Reglamento."

En este sentido, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., ha formulado el presente informe, que acompaña a la propuesta de nombramiento de D. Luis Carlos Croissier Batista como consejero independiente de la Sociedad. Dicha calificación ha sido avalada por un informe solicitado a tal efecto por la Sociedad a una firma de reconocido prestigio.

El Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas este nombramiento, acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies. 4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 18 del Reglamento del Consejo, tras un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Si atendemos a las propuestas de nombramiento de dos nuevos consejeros independientes, Dña. Belen Moscoso del Prado, Lopez-Doriga y D. Luis Carlos Croissier Batista, incluidas en el orden del día, el número de consejeros independientes representará un porcentaje significativo de los miembros del Consejo, dando así sobrado cumplimiento al principio de proporcionalidad entre participación accionarial y representación en el consejo.

En particular, se ha valorado para la emisión del presente informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. En particular, se ha tenido en cuenta la trayectoria profesional que D. Luis Carlos Croissier Batista ha desarrollado en el sector público y privado, y muy especialmente su altísima cualificación en materia de mercado de valores y gobierno corporativo, como Presidente que fue del regulador del mercado.

Ha ostentado, entre otros cargos públicos, el de Ministro de Industria y Energía, el de Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el de Presidente del Instituto Nacional de Industria. Ha desempeñado el cargo de miembro independiente de diversos Consejos de Administración (Adolfo Domínguez, Eolia, High Tech Hoteles, Jazztel, etc.) ocupando actualmente dicho cargo en Repsol YPF y Alantra. Asimismo, como Consultor Internacional, ha sido contratado, entre otras entidades internacionales, por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, y diversos Bancos Centrales, Comisiones de Valores y Bolsas de varios países en Latinoamérica. En el plano académico D. Luis Carlos Croissier Batista, es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico de la Administración Civil del Estado. Conocimientos que le permitirán ejercer los cometidos de su cargo.

A los efectos de completar esta información figura adjunto al presente informe el curriculum vitae de Don Luis Carlos Croissier Batista.

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la propuesta emitida al efecto por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., formula este informe, que considera que Don Luis Carlos Croissier Batista cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de someter a esta Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento como consejero independiente del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de cuatro años.

La propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria es la siguiente:

“Ratificar la designación como Consejero, con la condición de Independiente, de D. Luis Carlos Croissier Batista, mayor de edad, con domicilio en la calle Bárbara de Braganza, 11, Madrid y provisto de D.N.I. 42.712.901-S, realizada por cooptación por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de septiembre de 2016, para cubrir la vacante producida por la renuncia al cargo presentada por D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñoyerro y nombrarle Consejero, con la misma condición de independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.”

El presente informe se aprueba por el Consejo de Administración y se emite en Madrid, a 17 de mayo de 2017.



**PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA, COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 529 decies, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los consejeros nombrados por el procedimiento de cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la siguiente Junta General de Accionistas, que podrá nombrarlos/ratificarlos o designar a otros consejeros. Asimismo el apartado 4 del artículo 529 decies de la LSC establece la competencia de la Comisión de Nombramientos para la presentación de las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes.

La Comisión de Nombramientos y retribuciones ha acordado proponer al Consejo de Administración que eleve a la Junta General de Accionistas la ratificación del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación de Don Luis Carlos Croissier Batista con la consideración de Consejero independiente y la aprobación de su nombramiento como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años.

Don Luis Carlos Croissier Batista fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de septiembre de 2016 para cubrir la vacante existente en ese momento en el Consejo. El Sr. Croissier Batista fue nombrado asimismo Presidente en sustitución de D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro, quien renunció en esa misma fecha al haber alcanzado la edad de 70 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión, después de llevar a cabo la evaluación correspondiente, consideró como necesarias las siguientes funciones y aptitudes que debían concurrir en los candidatos a Consejero:

- (i) experiencia directiva en grupos empresariales multinacionales;
- (ii) conocimiento y experiencia profesional en los mercados internacionales;
- (iii) experiencia financiera.

Tras seguirse un proceso de selección, y con el firme compromiso de la Sociedad de cumplir con las mejores prácticas relativas a la diversidad del Consejo, la Comisión acordó el 27 de septiembre de 2016 proponer al Consejo de Administración la designación de Don Luis Carlos Croissier Batista como Consejero, con la categoría de Independiente, de conformidad con el artículo 529 decies apartado 4 LSC y 8 del Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento del Sr. Croissier Batista por el Consejo de Administración se produjo el 27 de septiembre de 2016 en ejercicio de la facultad de cooptación, con objeto de cubrir la vacante existente en el momento de su nombramiento tras la dimisión de Don Juan Antonio Hernandez Rubio

Muñoyerro.

Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones llevó a cabo, de conformidad con la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades. Tal informe será publicado en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En cuanto a su formación, Don Luis Carlos Croissier Batista es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ha ostentado, entre otros cargos públicos, el de Ministro de Industria y Energía, el de Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el de Presidente del Instituto Nacional de Industria. Ha desempeñado el cargo de miembro independiente de diversos Consejos de Administración (Adolfo Domínguez, Eolia, High Tech Hoteles, Jazztel, etc.) ocupando actualmente dicho cargo en Repsol YPF y Alantra.

Asimismo, como Consultor Internacional, ha sido contratado, entre otras entidades internacionales, por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, y diversos Bancos Centrales, Comisiones de Valores y Bolsas de varios países en Latinoamérica.

En consecuencia, como resultado de lo anteriormente expuesto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formula este informe y considera que Don Luis Carlos Croissier Batista cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como consejero independiente de la Sociedad, por el periodo estatutario de cuatro años.

Se aprueba y emite el presente informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., para su elevación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en Madrid, a 11 de mayo 2017.

## **Luis Carlos Croissier Batista**

Nacido en Aruca (Las Palmas) en 1950.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico de la Administración Civil del Estado

Ha ostentado, entre otros cargos públicos, el de Ministro de Industria y Energía, el de Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el de Presidente del Instituto Nacional de Industria. Ha desempeñado el cargo de miembro independiente de diversos Consejos de Administración (Adolfo Domínguez, Eolia, High Tech Hoteles, Jazztel, etc.) ocupando actualmente dicho cargo en Repsol YPF y Alantra.

Asimismo, como Consultor Internacional, ha sido contratado, entre otras entidades internacionales, por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, y diversos Bancos Centrales, Comisiones de Valores y Bolsas de varios países en Latinoamérica.